



CONVÓQUESE A CONCURSO INTERNO PARA OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N°19.198

Resolución Exenta N° 1.672.-

Punta Arenas, 21 de Febrero de 2024

VISTOS: Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3° de la Ley N°19.198; Decreto N°841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664; Decreto N°29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón en materias de personal; Actas de fechas 26 de diciembre de 2023, 03 y 09 de Enero de 2024 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínico y/o unidades de apoyo que conformaran la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc. 4; Resolución N° 1628/20.02.2024 que aprueba la estructura orgánica del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N°45/03.01.2023 que indica el porcentaje de asignaciones concursadas; Resolución Exenta N° 617/24.01.2024 que Constituye Comisión de Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198; Dto 29-2015 del Ministerio de Salud; Ordinario C31 N°262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°331/16.02.2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Hospital Clínico de Magallanes, y

CONSIDERANDO

- a) Que, por medio de Resolución Exenta 507/15.01.2018, se realizó el llamado a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación a los profesionales funcionarios al que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3° de la Ley 19.198. Proceso de asignaciones respecto del cual ha transcurrido el período máximo dispuesto en el inciso tercero del artículo antes referido, por lo que se hace necesario llamar nuevamente a concurso para efectos de regularizar administrativamente los cargos de jefatura de los distintos CR. y Servicios dependientes de la Subdirección Médica.
- b) Que, por medio de Resolución Exenta N°45/03.01.2023 se establecieron los porcentaje de asignaciones a concursar.
- c) Que, por medio de la Resolución N° 1.628/20.02.2024 se aprobó la nueva estructura orgánica del Hospital Clínico Magallanes.
- d) Que, para constituir las distintas comisiones del proceso se realizaron 3 sesiones llevadas a cabo en las siguientes fechas: 26 de diciembre de 2023, 03 y 09 de enero de 2024, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. CONVÓQUESE a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 29/2015 de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan.

UNIDAD DE DESEMPEÑO	ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA	HORAS	% ASIGNACION
C.R. Anatomía Patológica	Título Profesional de Médico Cirujano, con certificación de especialidad en Anatomía Patológica.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. de la Mujer	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Ginecología y Obstetricia.	22, 33 o 44 hrs.	86%

C.R. Dental	Título Profesional de Cirujano Dentista.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Emergencia Hospitalaria	Título Profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Medicina de Urgencia o Especialidad Quirúrgica.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Farmacia	Título Profesional Farmacéutico o Químico Farmacéutico	44 hrs.	86%
C.R. Imagenología	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Radiología y/o Imagenología.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Infante Adolescente	Título Profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Pediatría.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Medicina Física y Rehabilitación	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Fisiatría.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Medicina Transfuncional y Banco de Sangre	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna o Subespecialidad en Hematología.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Laboratorio	Título Profesional de Bioquímico o Médico Cirujano, con certificación de alguna de las siguientes especialidades: Laboratorio Clínico, Microbiología Clínica, Bioquímica Clínica, Inmunología o Genética.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Médico	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Medicina Interna o Sub-Especialidad derivada de la Medicina interna.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Pabellones y Anestesia	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad de Anestesia.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Paciente Crítico	Título Profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Medicina Intensiva o Medicina interna o Anestesia y Reanimación o alguna especialidad quirúrgica	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Quirúrgico	Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad quirúrgica.	22, 33 o 44 hrs.	86%
C.R. Psiquiatría	Título Profesional de Médico Psiquiatra.	22, 33 o 44 hrs.	86%

2. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo con el Art. N°8 del Decreto N°29/2015 de Salud:

- Subdirector Médico del Establecimiento, quien preside.

Titular: Dr. Vladimir Moraga Lalanne

Suplente: Dr. Iván González Yáñez

- Jefe de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Establecimiento, como secretario sin derecho a voto.

Titular: D. Alexis Vásquez Fernández

Suplente: D. Eva Muñoz Oyarzún

Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro A."
Subdirección Gestión y Desarrollo
De las Personas
Depto. Planificación – U. Dotación

- Jefe de Servicio Clínico o Unidad de apoyo, elegido por sorteo.

Titular Dra. María José Fernández Norambuena

Suplente Dr. Andrés Prieto Cabrera

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos

Titular Dr. Jose Sepúlveda Cuevas

Suplente Dra. Vesna Loncharic Scepanovic

Cirujanos Dentistas

Titular Dr. Rodrigo Ojeda Moncayo

Suplente Dra. Susan Dettleff Beros

Farmacéuticos y Químicos Farmacéuticos

Titular QF. Hilda Riquelme Castillo

Suplente QF. Consuelo León Ortega

3. INTÉGRESE la Comisión de Apelación de acuerdo con el Art. N° 13 del decreto N° 29/2015 de Salud, por los siguientes profesionales

- Jefe de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Establecimiento, como secretario sin derecho a voto.

Titular D. Alexis Vásquez Fernández

Suplente D. Eva Muñoz Oyarzún

- Jefe de Servicio Clínico o Unidad de apoyo, elegido por sorteo.

Titular 1 Dra. María Isabel Iduya Landa

Suplente 1 Dr. Carlos Delgado San Martín

Titular 2 Dr. Raúl Martínez Guzmán

Suplente 2 QF. Teresa Alarcón Díaz

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos

Titular Dra. Nicole Roldán García

Suplente Dr. Nikolaus Vivallo





Cirujanos Dentistas

Titular Dr. Carlos Lobos Suazo
 Suplente Dr. Jorge Sarrá Loyola

Farmacéuticos y Químicos Farmacéuticos

Titular QF. Renato Carrasco Moscoso
 Suplente QF. María José Zamorano Sepúlveda

4. **INFÓRMESE** que la postulación debe ser presentada en sobre cerrado dirigido al Director del establecimiento correspondiente, indicando "Postulación Concurso Interno Asignación de Responsabilidad de Profesionales Funcionarios Hospital Clínico Magallanes" y agregar la Unidad en la que se desarrolla la función por cuya asignación se concursa.

Los profesionales interesados deberán entregar una carpeta debidamente ordenada por factor, con documentos de respaldo completos y legibles, con los siguientes antecedentes:

- Los certificados en original o copias autorizadas ante notario que respalden los hechos informados en cada factor.
- Resumen de Relación de Servicios (no puede ser mayor a dos páginas, según lo señalado por el Reglamento N° 29/2015 del Ministerio de Salud)
- Certificado emitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del establecimiento de la última calificación obtenida.

La certificación de hechos que consten al establecimiento por ser propios de la carrera funcionaria del postulante, deben encontrarse autorizados por el Jefe del Departamento correspondiente, o quien haga sus veces, o por el funcionario del establecimiento que cumpla funciones de Ministro de Fe.

Las fechas de postulación y cronograma serán publicadas en las Bases del concurso para el otorgamiento de la Asignación de responsabilidad de los profesionales funcionarios que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley N°19.664 y el art.3 de la Ley N° 19.198.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARCELO TORRES MENDOZA
 DIRECTOR (S)
 HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES



MTM/PAR/EMC/AVF/KIG/mep

DISTRIBUCION FISICA:

- ✓ Dirección Servicio de Salud Magallanes
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- ✓ Subdirección Médica HCM
- ✓ Asesoría Jurídica HCM
- ✓ Depto. Planificación SGDP HCM
- ✓ Oficina de Partes HCM

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ✓ Integrantes Comisión de Concurso
- ✓ Integrantes Comisión de Apelación
- ✓ Jefes Centros de Responsabilidad HCM